

Factura Pequeño Contribuyente

MARCO ESTUARDO, ORDÓÑEZ GARCÍA
Nit Emisor: 9875840
MARCO ESTUARDO ORDÓÑEZ GARCIA
11 AVENIDA 12-09 COLONIA CIUDAD NUEVA, zona 2, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1BAD1747-8247-41D0-B19C-F4B7CBB6B12F
Serie: 1BAD1747 Número de DTE: 2185707984
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2023 13:15:27
Fecha y hora de certificación: 15-ago-2023 13:15:27
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en Secretaria General del Despacho Superior, del (01/08/2023) al (31/08/2023), según contrato número MEM-515-2023	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	17,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-515-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

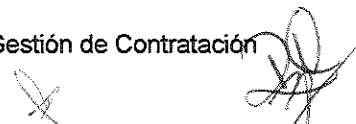
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), por las cuales se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en las que se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recurso de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios del servicio.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se revisaron expedientes administrativos varios desde el punto de vista legal en las materias de Energía, Minería e Hidrocarburos, requeridas tanto por Secretaría General como por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
- Se revisaron expedientes administrativos mediante los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda iniciar procedimientos para cobro de multas y recargos a entidades titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos por incumplimiento del pago de la participación estatal.
- Se analizaron expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación.
- Se analizaron expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus informes periódicos de operaciones de explotación, para su aprobación.

d) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se realizó análisis y revisión de varios expedientes de materias diversas sobre los asuntos propios del Ministerio, confrontando los mismos con los criterios legales para determinar la existencia de uniformidad en las




resoluciones administrativas, dentro de los cuales se observe el cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y el apego a las leyes de la materia sustantiva propia de la cartera ministerial, entre otros, los expedientes identificados como: DGE-439-2008; GRC-41-2014; DRC-143-2012; DGH-2180-2022; DGH 1445-2022; DGH-980-2020; DGH-160-2021; IEC-58-2022; IEC-10-2022.

e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia


- Participación en reuniones de seguimiento y revisión del procedimiento legal a seguir para implementar el sistema de comunicaciones electrónicas del Ministerio de Energía y Minas.
- Participación en reuniones de discusión y revisión de los procedimientos a seguir para implementar las normas generales y técnicas de control interno gubernamental dictadas por la Contraloría General de Cuentas.

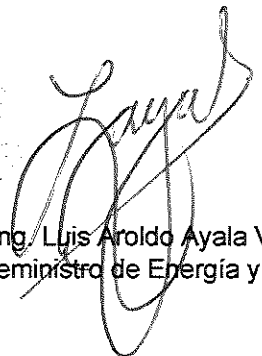



Atentamente,



Marco Estuardo Ordóñez García
DPI No. (2336085160101)

Aprobado 
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas